



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDP/A

Paimas, 07 de diciembre de 2023.

Paimas, 07 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDP/GM, de fecha 16 de octubre de 2023; la Carta N° 011-2023-MDP/GETV, de fecha 04 de diciembre del 2023; el Informe N° 1579-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; el Informe N° 672-2023-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, **SOBRE APROBAR Y RATIFICAR** la cantidad de beneficiarios del **PADRON** del caserío Cacaturo para el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a la Municipalidades provinciales y distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el art. 80° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones de la Municipalidad en materia de saneamiento, salubridad y salud: regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos ocales; administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; proveer los servicios de saneamiento rural; y realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

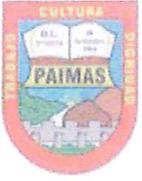
Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, de fecha 04 de agosto del 2014, se establecen criterios de elegibilidad y priorización para asignación de recursos de proyectos de inversión en el sector Saneamiento, cuya ejecución estará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que suscriban con las entidades solicitantes;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N°162-2023-MDP/A, de fecha 16/10/2023, se aprueba el PLANO DE TRAZO – LOTIZACION Y PADRON DE USUARIOS del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**", CUI N° 2182226;

Que, con CARTA N°011-2023-MDP/GETV, de fecha 04 de diciembre del 2023, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA**", hace llegar la modificación del Informe de acuerdo a las observaciones planteadas por el evaluador del MVCS, donde los sistemas de agua se han mejorado de acuerdo al último diseño planteado, lo que origina un solo sistema de empadronamiento general de la localidad de Cacaturo y por ende solicita la modificación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°162-2023-MDP/A, de PLANO DE TRAZO – LOTIZACION Y PADRON DE USUARIOS del proyecto antes indicado;

Que, mediante Informe N° 1579-2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 05 de diciembre de 2023, la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, informa que, en atención CARTA N°011-2023-MDP/GETV, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDP/A, ya que es un requisito indispensable de ADMISIBILIDAD a la PRESET del MVCS;

Que, mediante Informe N° 672-2023-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Asesor Jurídico Externo, entre otros puntos CONCLUYE: Que, de conformidad a la Opinión Técnica corresponde emitir el acto resolutorio solicitado.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDP/A

- Por lo que, corresponde, APROBAR EL PLANO DE TRAZO Y LOTIZACION que comprende el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con SNIP N° 260192, definido en 115 lotes correspondientes al caserío CACATURO.
- Asimismo, corresponde APROBAR Y RATIFICAR la cantidad de beneficiarios del PADRON del caserío Cacaturo para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con SNIP N° 260192; que registran una población inicial al año 2023 de 431 pobladores censados ubicados en 107 viviendas, además de 3 instituciones educativas y 5 instituciones sociales, con densidad poblacional total de 4.03 habitantes por vivienda y una tasa de crecimiento poblacional anual distrital según INEI ( años 2007 y 2017) negativa por lo que se adoptará una tasa de crecimiento poblacional "CERO", dichos parámetros se deberán tener en cuenta para el cálculo de los caudales de diseño de proyecto en mención.

Que, visto la observación por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, respecto al "Padrón de Beneficiarios" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" SNIP N° 260192; que se condice con la realidad de la población y efectos de cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización para la aprobación y asignación de recursos a proyectos de inversión en Sector Saneamiento al amparo de lo establecido en la mencionada Resolución Ministerial N° 270-2017-VIVIENDA, resulta necesario aprobar dicho padrón de beneficiarios;

El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos. El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°162-2023-MDP/A, de fecha 16/10/2023.

**ARTÍCULO 2°.** – APROBAR EL PLANO DE TRAZO Y LOTIZACION que comprende el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con SNIP N° 260192, definido en 115 lotes correspondientes al caserío CACATURO.

**ARTÍCULO 3°.** – APROBAR Y RATIFICAR la cantidad de beneficiarios del PADRON del caserío Cacaturo para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACATURO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con SNIP N° 260192; que registran una población inicial al año 2023 de 431 pobladores censados ubicados en 107 viviendas, además de 3 instituciones educativas y 5 instituciones sociales, con densidad poblacional total de 4.03 habitantes por vivienda y una tasa de crecimiento poblacional anual distrital según INEI ( años 2007 y 2017) negativa por lo que se adoptará una tasa de crecimiento poblacional "CERO", dichos parámetros se deberán tener en cuenta para el cálculo de los caudales de diseño de proyecto en mención. A continuación, se detalla cantidad de habitantes y dotación poblacional por caserío, el tipo de conexión de agua, conexiones nuevas y mejoradas de agua y disposición sanitaria de excretas del proyecto:

Cuadro N° 01: Cantidad de Viviendas y habitantes por sector.

SECTORES	SIST. N°	HABITANTES	VIVIENDAS HABITADAS	DENSIDAD
CACATURO	S1	395	96	4.11
CACATURO – SECTOR PARTE BAJA		36	11	3.27



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDP/A



TOTAL	431	107	4.03
-------	-----	-----	------

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 02: Densidades Habitantes por Vivienda

POBLACIÓN CENSADA EN LAS VIVIENDAS	431
N° DE VIVIENDAS CENSADAS	107

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 03: Densidad por Localidad

SECTORES	SIST. N°	HABITANTES	VIVIENDAS HABITADAS	DENSIDAD
CACATURO	S1	395	96	4.11
CACATURO – SECTOR PARTE BAJA		36	11	3.27
TOTAL		431	107	4.03

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 04: Cantidad de Lotes por tipo de Conexión de Agua

SECTORES	SIST. N°	TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA			
		VIVIENDA	II.EE.	SOCIAL	TOTAL
CACATURO	S1	96	3	5	104
CACATURO – SECTOR PARTE BAJA		11	0	0	11
TOTAL		107	3	5	115

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 05: Cantidad de Lotes con conexión de Agua Potable Nuevas o Mejoradas

SECTORES	SIST. N°	Conexiones de Agua Potable	
		Nuevas	Mejoradas
CACATURO	S1	26	78
CACATURO – SECTOR PARTE BAJA		3	8
TOTAL		29	86

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 06: Cantidad de Lotes con conexiones de Alcantarillado y/o DSE Nuevas o Mejoradas

LOCALIDAD		Conexiones de UBS y/o DSE	
SECTORES	SIST. N°	Nuevas	Mejoradas
CACATURO	S1	96	0
CACATURO – SECTOR PARTE BAJA		11	0
TOTAL		107	0

Fuente: Elaboración Propia





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDP/A



Cuadro N° 07: Cantidad de viviendas por número de habitantes.

SIST. N°	CASERÍO	VIVIENDAS		
		<= 05 habit.	>= 06 habit.	TOTAL
S1	CACATURO	73	23	96
S2		10	1	11
TOTAL		83	24	107

Fuente: Elaboración Propia

**ARTÍCULO 4°.** - COMUNIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, Área Técnica Municipal, para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.** - NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo disponer de su publicación en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
ALCALDIA  
Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariotés  
ALCALDE